

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O  
PCC/LCV/DMT-DIR/ior

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO  
Secretaría Municipal  
DECRETO RECTIFICADO

POR DECRETO N° 615  
DE FECHA 10.03.08

MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO

05 MAR 2008

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 562 /  
RETIRO, Marzo 05 de 2008.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662.

CONSIDERANDO:

1.- Indispensable habilitar Internado Anexo, por instalación de equipos dentales obtenidos mediante Junaeb lo cual implica tener de forma inmediata disponible para la Empresa Gemco lugar físico para dicha instalación, para dar cumplimiento a Programa.-

DECRETO

- 1.- **Califíquese de urgente**, la contratación de los servicios de habilitación de Box Dental en Internado Anexo de Retiro.
- 2.- **Autorizase**, la contratación a Constructora Las Rosas Ltda. Rut 76.924.310-0, monto \$212.481= dicho gasto a Cuentas Complementarias 21405.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



LUIS CAMPOS VASQUEZ  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro